

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.A. (Dto. 512/96), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, José C. Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar la concesión a la Diputación Provincial de Córdoba de una subvención para hacer frente a daños causados por las inundaciones en las infraestructuras municipales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 18 de noviembre de 1997, por la que se concede subvención a las Corporaciones Locales de esta provincia afectadas por inundaciones, y en uso de la delegación establecida en el artículo 4 de la citada Orden de 18 de noviembre, he resuelto:

Conceder una subvención de setenta y un millones ciento setenta y tres mil quinientas pesetas (71.173.500 ptas.) a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A «Infraestructuras Municipales», para financiar, en parte, las obras contenidas en el Acta de la Comisión de Trabajo de 14 de enero de 1997 y correcciones posteriores, y que se relacionan, con expresión de su importe estimado, en el Anexo I de la indicada Resolución.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Córdoba, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Luis Ignacio Hidalgo Reina.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de esta Consejería de 6 de mayo de 1997 en su artículo 8:

Programa presupuestario: 2.3.A Fomento del Empleo.  
Aplicaciones presupuestarias:  
01.13.00.01.00. .781.23A.0.  
3.1.13.00.01.00. .781.23A.8 1998.

Finalidad: Fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, a través de las Instituciones sin ánimo de lucro.

Beneficiarios:

Núm. Expte.: C-INS-31/97.  
Entidad: Andalucía Acoge.  
Subv.: 11.961.000 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-07/97.  
Entidad: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, APDH-A.  
Subv.: 2.878.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-22/97.  
Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos, CAMF.  
Subv.: 19.047.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-01/97.  
Entidad: Comisiones Obreras Andalucía, CC.OO.-A.  
Subv.: 101.820.810 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-05/97.  
Entidad: Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía.  
Subv.: 6.317.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-12/97.  
Entidad: Confederación General del Trabajo de Andalucía, CGT Andalucía.  
Subv.: 3.659.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-39/97.  
Entidad: Corazón y Vida.  
Subv.: 1.054.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-09/97.  
Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, FAAS.  
Subv.: 19.931.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-18/97.  
Entidad: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, FACUA CECU.  
Subv.: 1.549.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-11/97.  
Entidad: Federación Asociaciones Deficientes Mentales, FADME.  
Subv.: 19.931.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-26/97.  
Entidad: Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años, FADM40.  
Subv.: 4.988.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-17/97.  
Entidad: Federación de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado, FAECTA.  
Subv.: 4.207.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-16/97.  
Entidad: Federación Andaluza Municipios y Provincias, FAMP.  
Subv.: 9.977.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-14/97.  
Entidad: Federación Asociaciones Romaníes Andaluzas, FARA.  
Subv.: 130.520.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-03/97.  
Entidad: Federación Andaluza de Parados Mayores de 40 Años, FEAMPM40A.  
Subv.: 2.604.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-20/97.  
Entidad: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, FENPA.  
Subv.: 2.604.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-46/97.  
Entidad: Fundación Forja XXI.  
Subv.: 4.883.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-25/97.  
Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, MPDL.  
Subv.: 3.483.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-24/97.  
Entidad: Sindicatos de Obreros del Campo de Andalucía, SOC.  
Subv.: 10.370.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-02/97.  
Entidad: Unión General de Trabajadores Andalucía, UGT-A.  
Subv.: 70.414.920 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-27/97.  
Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía, UPA.  
Subv.: 15.205.680 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-19/97.  
Entidad: Unión Sindical Obrera, USO.  
Subv.: 9.933.780 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**A N E X O**

Núm. Expte.: CA/071.  
Empresa: Manuel González Auchel.  
Localización: Jimena de la Frontera.  
Inversión: 121.131.250.  
Subvención: 23.014.938.  
Empleo:

Fijo: 4.  
Event.: 0.  
Mant.: 0.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Cumpliendo lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y Entidades públicas y privadas andaluzas, sin ánimo de lucro (BOJA núm. 44, de 15 de abril de 1997), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 4 de abril de 1997, con cargo a la aplicación 01.14.00.01.00.76100.38A.7 a las Entidades que se citan a continuación y por la cuantía que se indica.

Almería:	Importe:
Expediente AL01/97ED. Ayuntamiento de Ahla.	213.324.-ptas.
Expediente AL02/97ED. Ayuntamiento de Adra.	436.044.-ptas.
Expediente AL03/97ED. Ayuntamiento de Albox.	434.861.-ptas.
Expediente AL04/97ED. Ayuntamiento de Alcolea.	437.794.-ptas.
Expediente AL05/97ED. Ayuntamiento de Alhabia.	349.455.-ptas.
Expediente AL06/97ED. Ayuntamiento de Alhama de Almería.	261.580.-ptas.
Expediente AL07/97ED. Ayuntamiento de Almería.	1.728.400.-ptas.
Expediente AL08/97ED. Ayuntamiento de Bayarque.	204.044.-ptas.
Expediente AL09/97ED. Ayuntamiento de Benahadux.	394.980.-ptas.
Expediente AL10/97ED. Ayuntamiento de Berja.	371.671.-ptas.
Expediente AL11/97ED. Ayuntamiento de Cantoria.	863.166.-ptas.
Expediente AL12/97ED. Ayuntamiento de Carboneras.	562.600.-ptas.
Expediente AL13/97ED. Ayuntamiento de Chirivel.	531.016.-ptas.
Expediente AL14/97ED. Ayuntamiento de El Ejido.	393.672.-ptas.
Expediente AL15/97ED. Ayuntamiento de Fijuna.	282.924.-ptas.
Expediente AL16/97ED. Ayuntamiento de Fondón.	201.724.-ptas.
Expediente AL17/97ED. Ayuntamiento de Los Gallardos.	394.980.-ptas.
Expediente AL18/97ED. Ayuntamiento de Gergal.	436.044.-ptas.
Expediente AL19/97ED. Ayuntamiento de Laujar.	378.369.-ptas.
Expediente AL20/97ED. Ayuntamiento de Lijar.	436.044.-ptas.
Expediente AL21/97ED. Ayuntamiento de Lubrín.	285.075.-ptas.
Expediente AL22/97ED. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.	386.744.-ptas.
Expediente AL23/97ED. Ayuntamiento de María.	733.004.-ptas.
Expediente AL24/97ED. Ayuntamiento de Mojacar.	204.044.-ptas.
Expediente AL25/97ED. Ayuntamiento de Mojónera.	250.444.-ptas.
Expediente AL26/97ED. Ayuntamiento de Nacimiento.	204.044.-ptas.
Expediente AL27/97ED. Ayuntamiento de Olula del Río.	256.244.-ptas.
Expediente AL28/97ED. Ayuntamiento de Pulpi.	256.012.-ptas.
Expediente AL29/97ED. Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena.	345.680.-ptas.